

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON(ÑA) FELIPE POBLETE HERNÁNDEZ

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 362/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia Memorándum N°09, de 08 de enero de 2020, Jefa de Organizaciones Comunitárias; copia Memorándum N°59, de 08 de enero de 2020, Dirección de Desarrollo Comunitário; copia Providencia N°78, de 14 de enero de 2020, Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191, de 22 de enero de 2020, Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y don FELIPE POBLETE HERNÁNDEZ, de 23 de enero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) FELIPE POBLETE HERNÁNDEZ, Cédula de Identidad N° suscrito con fecha 23 de enero de 2020, el que regirá desde el 01 de enero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 29 de febrero de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$777.779 (setecientos setenta y siete mil setencientos setenta y nueve pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) FELIPE POBLETE HERNÁNDEZ, será la siguiente: "Psicólogo del Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor" supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al item 114-05-01-145-000 "Programa Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA NUNEZ SEPULVEDA WONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUM/vgv.-

TRANSCRITO A: Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de la control - Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de la control - Control